R

ecientemente, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 8° de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), el Consejo Técnico de la Contaduría Pública publicó su [plan de trabajo](http://www.ctcp.gov.co/index!.php?NEWS_ID=454) para el semestre comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2015.

La comunidad contable colombiana cuenta ya con una serie de planes de trabajo y de [informes de gestión](http://www.ctcp.gov.co/ctcp.php) que son suficientes para evaluar el desempeño del CTCP.

Llama la atención que en su último plan de trabajo el CTCP no incluye actividad alguna con relación a los grupos 2 y 3. Hasta donde sabemos el citado organismo no ha desarrollado herramientas para hacer seguimiento a la aplicación de las normas expedidas. Es bueno tomar nota de las [actividades](http://www.ifrs.org/How-we-develop-standards/Pages/Procedures-after-an-IFRS-is-issued.aspx) que IASB desarrolla luego de la promulgación de un estándar.

El Consejo planea mantenerse al día en materia de estándares para el grupo 1. Como se sabe hasta el momento el país ha incorporado los estándares vigentes a 1 de enero de 2014. IASB fue bien productivo durante el 2014 (véanse los [proyectos completados](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Pages/IASB-Work-Plan.aspx#tab5) este año).

También proyecta culminar sus trabajos sobre una norma de información financiera para entidades en proceso de liquidación y otra norma sobre sobre el sistema documental contable. En su momento nos ocupamos de los borradores difundidos para comentarios, los cuales nos pareció que dejaban mucho que desear. Así que tenemos una gran expectativa pues esperamos un replanteamiento profundo de sus propuestas.

Se ha programado continuar con la preparación de “*Guías para la valuación de normas de información financiera y aseguramiento de la información*”, cuyo solo título nos parece desacertado. Es muy curioso ver al CTCP empeñado en estas tareas, cuando sistemáticamente ha rechazado las solicitudes de guías respecto de los estándares que ha propuesto incorporar. En su plan enumera 15 guías en curso, 5 con el apoyo del Comité de valuación, 8 con el apoyo del Banco Mundial y 2 que desarrollaría el propio CTCP, las que, por cierto, tocan con dos áreas de gran sensibilidad (propiedades horizontales y entidades sin ánimo de lucro).

Se iniciarían los trabajos para proponer una “*norma para la aplicación integrada a la auditoría financiera*”, cuyo título también nos parece inadecuado. Algunos sectores de la profesión sostienen que la revisoría fiscal implica el desarrollo de una auditoría integral. Habrá que ver cuál será el enfoque con el que asuma este tema el CTCP.

Por último pretende “*Coordinar la divulgación, conocimiento y comprensión de las normas de información financiera y aseguramiento de la información*”, actividad en la que mejoró bastante durante el 2014 gracias al apoyo de las cámaras de comercio, pero en la que no ha podido concretar gestiones de gran impacto con las universidades.

La comunidad contable debe informarse profundamente sobre los planes de los órganos de la profesión.

*Hernando Bermúdez Gómez*